

DECRETO EXENTO N° 583

PARRAL,

01 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Pelluhue, a partir del día 01 y hasta el 03 de Febrero del 2012, para asistir al **Seminario Asociación de Municipalidades del Maule " Congreso Extraordinario de Autoridades Locales"**, al siguiente concejal:

Don RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ


2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2012, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-13-1 (Sr. Rigoberto Espinoza G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL